

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**29****ARANJUEZ**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria y bases reguladoras de ayudas para la realización de actividades socioeducativas en días no lectivos. Semana Santa 2024.

BDNS (Identif.): 749648

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/749648> ).

Primero. *Beneficiarios*.—Los padres/madres o tutores legales de alumnos que cursen estudios de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la localidad.

Segundo. *Objeto*.—Concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento dirigidas a sufragar parte del coste de las actividades que se realizan en los centros educativos durante los días no lectivos (22, 25, 26, 27, de marzo y 1 de abril) del curso 2023-2024. Estas ayudas tienen como objetivo fundamental, por un lado, ayudar a las familias con carencias económicas, en situación de vulnerabilidad social y, por otro, posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Las presentes subvenciones se regulan por la convocatoria y anexos, así como documentación aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 14 de marzo de 2024, que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Aranjuez.

Cuarto. *Cuantía*.—Al objeto de financiar las ayudas que se rigen por la presente convocatoria, el Ayuntamiento de Aranjuez destinará hasta la cantidad de 1.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 41.3340.22611.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aranjuez, a 18 de marzo de 2024.—La concejal-delegada de Educación, María Pilar Dávila López.

(03/4.393/24)

